

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 235 Viernes 10 de diciembre de 2021 Pág. 9967

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8319 FARGGI CAFÉ CONCEPT, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) RETAIL FARGA CONCEPT, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el Socio Único de "FARGGI CAFÉ CONCEPT, S.L.U." (la "Sociedad Absorbente") en ejercicio de las competencias propias de la Junta General, por acuerdos adoptados en fecha 9 de diciembre de 2021, ha aprobado la fusión por absorción de "RETAIL FARGA CONCEPT, S.L.U." (la "Sociedad Absorbida"), de la que adquirirá, por sucesión universal, el patrimonio, así como todos los derechos y obligaciones afectos al mismo, quedando la Sociedad Absorbida disuelta sin liquidación como consecuencia de la referida operación de fusión, circunstancia que conllevará la extinción de la misma. Asimismo, el Socio Único de la Sociedad Absorbida, en ejercicio de las competencias propias de la Junta General, ha aprobado, en fecha 9 de diciembre de 2021, el Balance de Fusión. Todo ello en los términos y condiciones expuestos en el Proyecto Común de Fusión redactado, en fecha 1 de diciembre de 2021, por los respectivos órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión, sirviendo como base de la operación los balances de las sociedades cerrados a 31 de octubre de 2021.

La fusión se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones del artículo 49 LME, en cuanto que Sociedad Absorbente es titular de las participaciones sociales representativas del 100% del capital social de la Sociedad Absorbida.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades partícipes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de las sociedades partícipes en la fusión.

Barcelona, 9 de diciembre de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración de "Farggi Café Concept, S.L.U.: Don Eduardo Farga Bertrán, Administrador Solidario de "Retail Farga Concept, S.L.U.": Don Eduardo Farga Bertrán.

ID: A210065605-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958